



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 074-2018-MDL-GM

Lince, 20 de Febrero de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL:

VISTO: El Informe N° 037-2018-MDL/GAF/ST de la Subgerencia de Tesorería por el cual solicita la ampliación de facultades de recaudación de cobranza del Cajero Municipal establecidas mediante Resolución de Gerencia N° 065-2018-MDL-GM de fecha 16 de Febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución política del Perú de 1993, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 065-2018-MDL-GM de fecha 16 de Febrero de 2018, se Designó en vía de Regularización, a don **JESUS ACERO ABAD**, en el cargo de Cajero Municipal de la Municipalidad Distrital de Lince; para la recaudación de los Tributos Municipales a través de Tarjetas de Crédito y/o Débito;

Que, con Memorándum N° 037-2018-MDL/GAF/ST de fecha 19 de febrero de 2018, la Subgerencia de Tesorería, precisa que con la finalidad de cautelar y garantizar los ingresos mensuales de la Corporación Edil, el Cajero Municipal de la Municipalidad Distrital de Lince designado por Resolución de Gerencia N° 065-2018-MDL-GM de fecha 16 de Febrero de 2018, pueda de manera adicional y excepcional a la recaudación a través de Tarjetas de Crédito y/o Débito, también dinero en efectivo, en campañas tributarias y/o no tributarias masivas, extraordinarias, en días no laborables compensables, entre otras campañas;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 346-2015-MDL, modificada mediante Ordenanza N° 393-2017-MDL de fecha 17/07/2017 y la opinión legal contenida en el Informe N° 028-2015-MDL-GAJ de fecha 20/03/2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRECISAR que don **JESUS ACERO ABAD** Cajero Municipal de la Municipalidad Distrital de Lince designado mediante Resolución de Gerencia N° 065-2018-MDL-GM de fecha 16 de Febrero de 2018, de manera adicional y excepcional a la recaudación a través de Tarjetas de Crédito y/o Débito, también puede recaudar dinero en efectivo en campañas tributarias, no tributarias masivas extraordinarias y/o en días no laborables compensables, entre otras campañas; para un mejor servicio a los usuarios, en razón de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- FACULTAR a la Subgerencia de Tesorería reemplazar al Cajero Municipal por razones de salud, vacaciones y otros con personal de su área, debiendo comunicar por escrito a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución e Insertar en el Legajo Personal del mencionado trabajador y PONER en conocimiento de la presente a la Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería respectivamente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSIK
Gerente Municipal